



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 0 8 9 7 1 0 *

Medellín, 17/03/2020

Señor

JUAN CARLOS RAMIREZ
CALLE 46 NRO 39 29 INTERIOR 301

RADICADO: 2-20502-15
CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADO: HECTOR BEDOYA GIRALDO
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 39 29 INTERIOR 400

ASUNTO: Citación para Notificación personal del Auto 236-Z3 del 11 de octubre de 2018, por medio del cual el Despacho ordena la finalización de las diligencias administrativas tendientes a imponer cualquier tipo de nueva sanción, ordena la finalización del proceso en el sistema Theta y ordena remitir el proceso a la subsecretaría de gobierno para que se adelanten las diligencias administrativas tendientes al cobro de la sanción pecuniaria.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaría de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido del Auto expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del Auto por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

RADICADO: 2-20502-15
CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADO: HECTOR BEDOYA GIRALDO
DIRECCIÓN: CALLE 46 NRO 39 29 INTERIOR 400

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectò Luisa Fernanda Pizarro



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

